



Aguaray (S), 15 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 914-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029483/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 852/2.021 Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **"CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se ahí conformó el Expediente **"CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029483/21 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE (08) TABLONES PARA ANDAMIOS, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 852 - 2.021, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 14 /21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 14/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 06/10/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: Empresa, 1. **MADERAS ARDAYA** CUIT N° 20-08180220-4, con domicilio legal en Calle Güemes, Ciudad de Aguaray, 2. **CORRALON NOA** CUIT N° 20-24274524-9 con domicilio legal en la Ciudad de Pocitos.

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **CORRALON NOA CUIT N° 20-24274524-9** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$41.600,00)**, IVA incluido.-



RESOLUCIÓN N° 914-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratacion Abreviada N° 14/2.021.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa, CORRALON NOA CUIT N° 20-24274524-9 con domicilio legal en la Ciudad de Pocitos. la **CONTRATACION ABREVIADA N° 14/2.021 "ADQUISICION DE (08) TABLONES PARA ANDAMIOS, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, por un monto de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$41.600,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

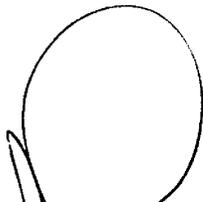
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray


Sr. Adrián Avelar Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray